

## MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012. <u>INTENDENCIA MUNICIPAL</u>



## **RESOLUCION I. M. N.º 26/2.024**

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nª 04/2025, MCN - REPARACIÓN DE AULA - PRESCOLAR EN LA ESC. BÁS. Nº 4.627 "SANTA BÁRBARA". ID 460348.". Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2025. SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES. -

**VISTO** 

Dr. Raúl Peña, 07 de enero de 2025.-

La necesidad de realizar la obra, a fin de facilitar a la ciudadanía, estudiantes, docentes, y comunidad educativa en general un lugar confortable y adecuado para estudiar, con reparación de la sala de pre escolar se beneficiará a la comunidad en general y Que, el presupuesto General de Gasto del 2025 de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, prevé "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2025, MCN - REPARACIÓN DE AULA - PRESCOLAR EN LA ESC. BÁS. Nº 4.627 "SANTA BÁRBARA". ID 460348", -.".

Que, los planos, planilla de cómputo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. -----

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y.----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones.

Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución del intendente adoptar medidas de esta naturaleza.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAÚL PEÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1º Aprobar

LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA, "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2025, MCN - REPARACIÓN DE AULA - PRESCOLAR EN LA ESC. BÁS. Nº 4.627 "SANTA BÁRBARA". ID 460348." Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL -2025. SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR.

Art. 02) EXONERAR: a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción-----

Art. 03) Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar. –

Lic. Miguel Ovidio Fernández secretario general

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal